

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Pág. 1 de 12

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante: Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio: Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo: DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:	93141707
2.1 CODIGO BPIN	202000202080015 MGA 243317
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Por disposición del artículo 70 de la Constitución Política, el Estado tiene el deber de promover la Cultura en sus diversas manifestaciones, promoviendo la <i>investigación</i>, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, Bienes inmateriales que se encuentran bajo la protección del Estado y de los entes territoriales, de allí que todos los bienes culturales e inmateriales a través de las distintas manifestaciones de sus expresiones artísticas, folclóricas, literarias y demás, que conforman la identidad nacional, departamental y distrital cuyo desarrollo se encuentra inmerso en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1882 de 2008, que ratifican que la Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad¹.</p> <p>Al Departamento del Atlántico por esencia histórica le corresponde garantizar la preservación del patrimonio histórico y documental que recoge el referente histórico del territorio, labor que desarrolla desde antes de la reforma administrativa del año 1968, y de la reforma constitucional de 1991. La preservación del legado cultural contenido en el patrimonio y la documentación crea la conciencia histórica de Barranquilla y el Atlántico. El Archivo Histórico viene entonces a constituirse en el testigo insuperable del pasado y del presente en un contexto arquitectónico igualmente importante.</p> <p>El Archivo Histórico del Departamento del Atlántico fue creado mediante Ordenanza No 9 del 7 de diciembre de 1992, iniciando su operación en marzo de 1993, en el Antiguo Edificio de la Aduana de Barranquilla. Desde esa fecha el Departamento ha venido suscribiendo convenios para su administración con la Corporación Luís Eduardo Nieto Arteta, entidad cultural sin ánimo de lucro que administra, además, el <i>patrimonio arquitectónico</i> compuesto por los antiguos edificios de la Aduana, Estación Montoya y Tranvía. Todos ellos declarados Monumentos Históricos y patrimoniales de Colombia. El Archivo Histórico presta sus servicios en una sala de 220m² donde se conjugan las oficinas y los depósitos documentales y 140 mts² distribuidos en dos salones multipropósitos donde se desarrollan actividades académicas y culturales.</p> <p>Veintiocho (28) años después de iniciar operaciones, el AHA representa hoy una institución respetable, con proyección académica que cumple un papel importante en la preservación de la memoria histórica del Departamento del Atlántico y un equipo de trabajo especializado que cumple con las funciones de preservar, conservar y poner al servicio de los usuarios el patrimonio documental que lo conforma. Actualmente el Archivo recibe constantemente la visita de académicos e investigadores destacados a nivel Regional, Nacional e Internacional, con el propósito de generar espacios apropiados para la discusión académica y científica. Desde sus inicios, el Archivo Histórico se ha mantenido en un proceso de crecimiento de su acervo documental, donde hoy por se puede encontrar fondos privados como: Fondo Evaristo Sourdis, Fondo Dugand, Fondo González Rubio, entre otros. Se ha digitalizado una parte de los Fondos</p>

¹ Inciso 2 artículo 1 de la Ley 397 de 1997. Principios y fundamentos.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 2 de 12

Notariales a través del programa *Family Search*, lo que ha permitido adquirir copia digital de documentación de interés para el Departamento que se encuentra en el Archivo General de la Nación y en la Biblioteca Nacional.

Asimismo, se han construido y fortalecido las alianzas interinstitucionales del orden local, nacional e internacional, las cuales han permitido al AHA posicionarse como uno de los más importantes dentro de los Archivos Históricos de Colombia.

Para esta vigencia 2023, la Secretaría de Cultura y patrimonio ha recibido la propuesta de ejecución del proyecto “**PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**”, por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA**, quien ha venido apoyando al Departamento en esta labor desde el año 1993 y manifiesta su interés de asociarse en esta vigencia fiscal con el Departamento para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a este le otorga la ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios, en especial en tema cultural tratado en el proyecto viabilizado y descrito en el presente documento.

Esta propuesta guarda concordancia con lo establecido en la Ley 594 de julio 14 de 2000, que obliga a las administraciones a mantener una política de organización y conservación del patrimonio compuesto por documentos públicos. Reitera además los derechos de información y acceso a los documentos públicos y la responsabilidad de orientar y coordinar la función archivística para salvaguardar el patrimonio documental del Estado.

Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA**, a través de su representante legal manifiesta estar en disposición de ejecutar el proyecto y aportar el treinta por ciento (30%) del valor que para esta vigencia fiscal tiene reservado en su presupuesto el Departamento del Atlántico-Secretaria de Cultura y Patrimonio, requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó los documentos soporte para la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece que “*el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad*”, se considera procedente la suscripción del convenio de asociación propuesto para la ejecución del proyecto descrito en el presente estudio previo, con una entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo”

Efectivamente, la Corporación **LUIS EDUARDO NIETO ARTETA-CLENA**, entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, fue creada para promover el acceso a la cultura, ejercer actividad benemérita que coincide con lo que se encuentra plasmado en nuestro Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la gente”, siendo en consecuencia oportuna y conveniente, porque también persigue robustecer la oferta de eventos culturales.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Pág. 3 de 12

4. Causal de contratación
directa a utilizar:

Convenio de asociación para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del departamento del Atlántico, año 2023.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

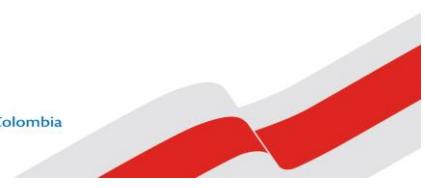
Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.*

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 4 de 12

	<p>negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que LA CLENA, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y LA CLENA.</p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio.</p>	<p>CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2023.</p>
<p>5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:</p>	<p>1. Componente funcionamiento y operación: Consiste en garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos. Esto incluye la vinculación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo del proyecto. Proyectar un cronograma de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio. Además, de la vinculación de los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio. Comprende, además, todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de las actividades durante la ejecución del programa.</p> <p>2. Componente de preservación: Este contempla todas las acciones para preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, además de los bienes muebles e inmuebles que lo conforman. Asimismo, implica ejecutar el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y realizar intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlántico en custodia del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA.</p>



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 5 de 12

3. Componente de conservación: Consiste en las acciones para conservar los Bienes de Interés Cultural de carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico. Implementar estrategias para incluir actualizaciones tecnológicas y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos. Además, establecer un proceso para lograr el fortalecimiento de las adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios. Así como también se incluye en este componente, la estructuración y ejecución de un conjunto de acciones para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA.

4. Componente académico: Se refiere a las estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico. Lo anterior a través del establecimiento de una agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante el proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes. Igualmente estructurar actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico. Complementando lo anterior con la realización de publicaciones informativas del quehacer histórico, académico y cultural del AHA. Además del fortalecimiento de las capacidades del personal del AHA a través de la inclusión de estos en capacitaciones sobre temas afines.

Adicionalmente se incluye para el desarrollo de los objetivos propuestos la estructuración y ejecución de una agenda académica que permita el logro del objetivo de preservar el patrimonio histórico del Atlántico; además de promover la identidad cultural propia del Departamento, a través, de las actividades que se detallan a continuación:

Programación académica y cultural (presencial y/o virtual): Un eje transversal de formación y articulación de las actividades de preservación documental con las actividades de difusión y fomento en patrimonio, historia y memoria. La programación Académica y Cultural del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico se articula de manera presencial o virtual según sea pertinente, bajo los siguientes ejes:

- **Catedra institucional de historia:** Este espacio se encuentra institucionalizado como la Catedra de Historia del Departamento del Atlántico desde hace más de 9 años. Se encuentran estructurado en dos semestres anuales de 16 sesiones semestrales para un total de 32 semanas de capacitación. En este se abordan diferentes temáticas relacionadas al desarrollo histórico del departamento en los periodos prehispánico, colonia, república y modernidad. Estas sesiones se desarrollan principalmente en el Antiguo Edificio de la Aduana y dependiendo las temáticas abordadas se extiende a los municipios del Atlántico, articulándose a la programación de las Casas de Cultura municipales, aunque también está dispuesto y estructurado para desarrollarse desde la virtualidad.

- **Exposiciones históricas y artísticas (virtuales o presenciales):** Diez (10) exposiciones con un panel de artistas locales, nacionales e internacionales en la Galería de la Aduana como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico. La periodicidad de estas exposiciones es mensual y dentro de los compromisos con los artistas se encuentra el traslado de la colección a exhibir, montaje, curaduría, adecuación locativa, acto protocolario de apertura, difusión entre otros. Por periodo, cada exposición permanece en exhibición aproximadamente por 20 días, permitiendo un tiempo o margen entre el desmontaje y embalaje de la obra y la preparación para la próxima exposición. Incluso se está dispuesto para realizarse de manera virtual a través de aplicaciones y herramientas tecnológicas que no disminuyen su calidad expositiva.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 6 de 12

- **Cine club de la aduana:** Esta actividad puede desarrollarse en el Auditorio Mario Santo Domingo o a través de plataformas digitales de manera virtual. Cuenta con un historiador que dirige la sesión y que previamente ha estructurado una cartelera temática con las películas a exhibir. Las carteleras se programan por ciclos temáticos que abarcan áreas como cine de culto, genero, política, conflictos sociales, memoria entre otros. Se proyectan 2 sesiones mensuales.
- **Talleres del Atlántico:** Esta estrategia académica está orientada al desarrollo de talleres sobre conocimientos o temáticas específicas que fortalecen procesos académicos, históricos y culturales. Se proyectan 12 talleres.
- **Conferencias:** Las conferencias que desarrolla el Archivo Histórico corresponden a diversas temáticas, estas tienen como sede el Antiguo Edificio de la Aduana o dependiendo la articulación o convenios con otras entidades se desarrollan en universidades y/o centros culturales tanto de la ciudad como de los municipios. Lo anterior también dispone de un sistema para ofrecerlas a través de la virtualidad para un mayor alcance. Se proyecta una conferencia histórica central por mes.
- **Tertulias y conversatorios:** Las tertulias y conversatorios giran en torno a temas del momento, principalmente las conmemoraciones, onomásticos y aniversarios en fechas históricas clave. Al igual que las conferencias, estas pueden desarrollarse en sede o en otros espacios, según sea la temática. Se proyecta 1 sesión mensual.
- **Exposiciones y muestras documentales:** Como parte de la difusión de las actividades de preservación archivística y documental, el Archivo Histórico realiza periódicamente muestras documentales de algunas de las colecciones en custodia. A estos trabajos se les hace igualmente una curaduría o restauración, y dentro de los procesos o protocolos a seguir igualmente se hace un montaje previo en el espacio asignado. Se proyectan 3 muestras.
- **Talleres especializados en archivística:** Por solicitud de las instituciones de educación superior y/o de formación técnica y tecnológica, el Archivo Histórico brinda un espacio de formación de los procesos en archivística por la entidad desarrollados. Se proyectan 2 talleres durante la ejecución del proyecto.
- **Charla institucional “restauración del antiguo edificio de la aduana”:** Esta charla institucional es especializada en aspectos inherentes al proceso de restauración del antiguo Edificio de la Aduana. Se hace exposición de tipo magistral del proceso de recuperación, presentación planimetría, fotográfica, estudios comparativos del antes y después de la recuperación entre otras. Por ser una charla técnica es dirigida por un profesional en restauración y es orientada a las Universidades con Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil e Historia.
- **Recorridos urbanos (presencial o virtual) a sectores históricos y patrimoniales:** Como complemento a las charlas sobre historia de Barranquilla, previa programación el Archivo realiza recorridos urbanos guiados por las zonas patrimoniales de la ciudad (Centro Histórico y sector antiguo del barrio El Prado) donde se muestran los principales atractivos históricos y arquitectónicos de estos sectores. Esta actividad se hace como parte del componente de difusión y fomento al patrimonio.
- **Conciertos y/o obras de teatro (presenciales o virtuales):** Como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico y con alianzas con otras entidades de la ciudad, se ofertan en la programación conciertos de música clásica, solistas, instrumental, rock, jazz, folclórica entre otros y puestas en escena teatrales. Se proyectan 3 durante el desarrollo del proyecto.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 7 de 12

• **Capacitación al equipo de apoyo (presenciales o virtuales):** La formación y capacitación del personal de apoyo del Archivo Histórico busca fortalecer las competencias del equipo humano, potenciando sus habilidades y destrezas y procurando una actualización permanente del conocimiento.

Las jornadas de capacitación deben ser siempre certificadas por la entidad rectora de las políticas archivísticas nacionales, como lo es el Archivo General de la Nación, con sede en Bogotá, por lo cual el personal se traslada a la capital del país para jornadas de capacitación en: I. Inventario, II. Catalogación, III. Valoración y IV. Restauración.

Adicional a lo descrito en los componentes, en síntesis, las actividades propuestas a ser cofinanciadas por la Administración Departamental durante toda la vigencia 2023 son las siguientes:

- a) Administración del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, que incluye las actividades de conservación y preservación de los documentos que integran el acervo documental; mantenimiento del espacio físico donde funciona el Archivo Histórico, así como de su entorno.
- b) Servicios culturales y académicos que ofrece el Archivo Histórico, como conferencias, exposiciones, cursos, seminarios y diferentes estrategias de difusión de la cultura y el conocimiento histórico, que podrían darse desde un marco presencial o virtual según sea el caso.
- c) Participación dinámica del Archivo Histórico en colectivos, redes, consejos y otras formas de asociaciones integradas por entidades u organizaciones públicas y privadas del ámbito de la cultura y la administración archivística.
- d) Mantener en óptimas condiciones el acervo documental que conforma el Archivo Histórico.
- e) Servicios de asesoría y orientación (virtual o presencial) a los usuarios del Archivo Histórico en sus diferentes requerimientos.
- f) Implementación de procesos de salvaguarda de patrimonio documental a partir del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (digitalización masiva de documentos, preservación en unidades de almacenamiento digital, etc.).
- g) Estímulo a las actividades de investigación en Historia a través de asesorías orientadas a jóvenes investigadores de la región que desarrollan sus actividades en el Archivo Histórico.
- h) Apoyo a instituciones educativas en el desarrollo de actividades académicas.
- i) Preservación y conservación permanente: Corresponde a las diferentes acciones de preservación del espacio en donde funciona el AHA y de las áreas comunes del antiguo Edificio Patrimonio Nacional que se deben realizar con el fin de protegerle de la inclemencia del tiempo, la salinidad y los vientos provenientes del Río Magdalena y el Mar Caribe de tal forma que el AHA se encuentre en un lugar apto.

• **Garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos.**

1. Desarrollar un (1) plan de vinculación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo del proyecto.

2. Establecer un (1) cronograma de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Pág. 8 de 12

	<p>3. Desarrollar un (1) plan de vinculación de los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, bienes muebles e inmuebles. <p>1. Ejecutar (1) un plan para el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.</p> <p>2. Realizar como mínimo tres (3) intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlántico en custodia del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico <p>1. Implementar un (1) Plan de actualización tecnológica y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>2. Establecer un (1) plan de adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios.</p> <p>3. Estructurar y ejecutar (1) un plan de acción para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico. <p>1. Establecer una (1) Agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante la ejecución del proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes.</p> <p>2. Estructurar dos (2) actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico.</p> <p>3. Realizar por lo menos dos (2) veces, durante la ejecución del proyecto, publicación informativa del quehacer histórico, académico y cultural del AHA.</p> <p>4. Promover por lo menos tres (3) actividades de alto impacto, en donde se destaquen la historia, tradiciones, memorias, oralidad, gastronomía y cultura en escenarios reconocidos por la comunidad por su valor cultural, tradicional o histórico en el Departamento del Atlántico</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141707</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141707	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141707	Desarrollo y servicios sociales					
<p>6.1 Vinculación específica del contratista</p>	<p>El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado dos (02) convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del presente estudio previo</p>						



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 9 de 12

<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo del convenio de asociación es hasta el 30 noviembre de 2023, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución.</p>
<p>8. Lugar de ejecución.</p>	<p>El lugar de ejecución del convenio de asociación corresponde al Departamento del Atlántico.</p>
<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos establecidos en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenio requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas. 3. Designar la supervisión del contrato.
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
<p>11. Obligaciones específicas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el proyecto denominado “CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2023.” 2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas. 3. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas. 4. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 10 de 12

	<p>mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.</p> <p>5. Elaborar un pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico</p> <p>6. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada.</p> <p>7. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.</p> <p>8. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.</p> <p>9. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.</p> <p>10. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.</p> <p>11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.</p> <p>12. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.</p>												
<p>12.Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.</p>	<p>La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA con NIT 800.217.271-4, y personería jurídica expedida mediante Resolución 0005 el 4 de enero de 1994. Constituida por certificado especial del 08/07/1997 en la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para promover <i>el acceso a la cultura, a la investigación y a la ciencia mediante procesos que impacten a la población infantil, juvenil y adulta. Desarrollar y difundir los valores culturales de la región, apoyar y participar en las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural de la nación, el departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla</i>, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.</p> <p>Dentro de este ámbito, ha desarrollado las actividades de custodia del archivo histórico del departamento del atlántico, desde el año 1993.</p> <table border="1" data-bbox="581 2045 1406 2317"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X	Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X	Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
DESCRIPCIÓN	CUMPLE												
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X												
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X												
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X												
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X												
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X												



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Pág. 11 de 12

	Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X								
13. Valor estimado del contrato y/o convenio:	<p>El valor total del proyecto corresponde a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$ 3.272.240.000), de los cuales la entidad sin ánimo de Lucro aportará la suma NOVECIENTOS OCENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$981.672.000) suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto. El Departamento realizará aporte por la suma de DOS MIL DOCIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$2.290.568.000)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación</th> <th>Recursos que propone la ESAL aportar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 2.290.568.000</td> <td>\$ 981.672.000</td> </tr> <tr> <td>Vr. Total del proyecto</td> <td>3.272.240.000</td> </tr> </tbody> </table>		Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	Recursos que propone la ESAL aportar	\$ 2.290.568.000	\$ 981.672.000	Vr. Total del proyecto	3.272.240.000		
Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	Recursos que propone la ESAL aportar									
\$ 2.290.568.000	\$ 981.672.000									
Vr. Total del proyecto	3.272.240.000									
14. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer desembolso correspondiente al treinta por Ciento (30%) del valor total del aporte del Departamento a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte del ASOCIADO, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. 2. Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 30 de abril de 2023, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de julio de 2023, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 4. Un cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de octubre de 2023, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 5. Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 									
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>Número</td> <td>202300502</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>07/02/2023</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>\$2.320.568.000</td> </tr> </table>		Número	202300502	Fecha	07/02/2023	Valor	\$2.320.568.000		
Número	202300502									
Fecha	07/02/2023									
Valor	\$2.320.568.000									
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe)	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Funcionario (a)</td> <td>DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO</td> </tr> <tr> <td>Identificación del Funcionario (a)</td> <td>22.568.404</td> </tr> <tr> <td>Cargo del Funcionario (a)</td> <td>Profesional Especializado 222-07</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaria de Cultura y Patrimonio</td> </tr> </table>		Nombre del Funcionario (a)	DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO	Identificación del Funcionario (a)	22.568.404	Cargo del Funcionario (a)	Profesional Especializado 222-07	Dependencia:	Secretaria de Cultura y Patrimonio
Nombre del Funcionario (a)	DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO									
Identificación del Funcionario (a)	22.568.404									
Cargo del Funcionario (a)	Profesional Especializado 222-07									
Dependencia:	Secretaria de Cultura y Patrimonio									

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA
DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Pág. 12 de 12

como supervisor del contrato y/o convenio):	
17.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>a) PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor de este con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.</p>
FIRMAS Y APROBACIONES	
Firma quien proyecto el estudio (dependencia generadora de la necesidad)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA
	CARGO: Secretaria de Cultura y Patrimonio
	FECHA: Febrero de 2023
	FIRMA:
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA
	CARGO: Secretaria de Cultura y Patrimonio
	FECHA: Febrero de 2023
	FIRMA:
Objeto	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2023.

